REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: PILAR PEREZ MANZANO

Código Seguro De Verificación:	EnzYcdatWt1gYpWaTAHq6Q==	**Fecha**	03/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Pilar Perez Manzano		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/EnzYcdatWt1gYpWaTAHq6Q==	**Página**	1/4

ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS

EMIGRANTES E INMIGRANTES

1.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAENA
Expediente SISS:(DPCO)521-2018-00000063-13
CIF Entidad Solicitante: P1400700I
Objeto/Actividad Subvencionable: REFUERZO A LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE BAENA PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES
A Subsanar:
- ANEXO I. apartado 6.2.4. Debe fijarse un plazo de ejecución cerrado con fecha concreta de inicio y de fin.

2.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CABRA
Expediente SISS:(DPCO)521-2018-00000059-13
CIF Entidad Solicitante: P1401300G
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA QUE IMPORTA DONDE HA NACIDO TU VECINO
A Subsanar:
- Apartado 1.El cif de la Entidad que consta en el Anexo I no es correcto.
- Apartado 3.Los datos bancarios no son correctos.
- Apartado 6.2.4.Debe fijarse un plazo de ejecución cerrado con fecha concreta de inicio y de fin.
- Apartado 6.4.1.Deberá indicar el grupo de cotización, según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, del personal solicitado. Y aclarar a que puesto de trabajo se refiere con "Talleres para la Infancia"

3.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA
Expediente SISS:(DPCO)521-2018-00000064-13
CIF Entidad Solicitante: P1403800D
Objeto/Actividad Subvencionable: MEDIADOR/A SOCIAL CON PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO
A Subsanar:
- ANEXO I. apartado 6.4.4El apartado "GASTOS DE PERSONAL" contiene errores aritméticos que deben ser subsanados. .
- ANEXO I. apartado 6.4.4.La cantidad que aparece como "Solicitado a la CIPS" no cincide con lo solicitado en el punto 6.4.2.
- ANEXO I. apartado 6.2.4. . Debe fijarse un plazo de ejecución cerrado con fecha concreta de inicio y de fin.

4.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA
Expediente SISS:(DPCO)521-2018-00000066-13
CIF Entidad Solicitante: P1403800D
Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE ATENCIÓN BÁSICA AL INMIGRANTE
A Subsanar:

Código Seguro De Verificación:	EnzYcdatWt1gYpWaTAHq6Q==	**Fecha**	03/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Pilar Perez Manzano		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/EnzYcdatWt1gYpWaTAHq6Q==	**Página**	2/4

- -En el apartado 6.4.1.Deberá indicar el grupo de cotización, según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, del personal solicitado . Además los gastos de personal contienen errores aritméticos que deben ser subsanados.
- -En el apartado 6.4.2 Gastos del Programa se han incluido gastos no subvencionables. Por tanto deberá modificar el presupuesto total así como todos los aspectos del ANEXO I (excepto el punto 7)que puedan verse afectados.
- ANEXO I. Hay una discrepancia en el importe solicitado que aparece en el punto 6.4.2 y en el punto 8.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA
Expediente SISS:(DPCO)521-2018-00000042-13
CIF Entidad Solicitante: P1404200F
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO Y REFUERZO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE
A Subsanar:
- ANEXO I. apartado 6.2.4. . Debe fijarse un plazo de ejecución cerrado con fecha concreta de inicio y de fin.
- ANEXO I. apartado 6.4.1. Debe corregirse un error aritmético en el "COSTE TOTAL" y en todos aquellos puntos del ANEXO I que se vean afectados

6.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO
Expediente SISS:(DPCO)521-2018-00000332-13
CIF Entidad Solicitante: P1404900A
Objeto/Actividad Subvencionable: TRABAJO SOCIAL, ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES
A Subsanar:
- ANEXO I. Apartado 1.- El CIF de la Entidad contiene un error que debe ser subsanado.
- ANEXO I:Hay una discrepancia entre las cantidades solicitadas que aparecen en el apartado 6.4. (presupuesto) y la del apartado 8. (solicitud,lugar, fecha y firma)

7.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA
Expediente SISS:(DPCO)521-2018-00000047-13
CIF Entidad Solicitante: P1405500H
Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE ACOGIDA INTEGRAL DE TRABAJADORES TEMPOREROS
A Subsanar:
- Apartado 1.- El nº del D.N.I.del Representante Legal no es correcto.
- Apartado 2.- Debe cumplimentarse el lugar y medio de notificación.
- Apartado 6.2.4. Debe fijarse un plazo de ejecución cerrado con fecha concreta de inicio y de fin.

8.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA
Expediente SISS:(DPCO)521-2018-00000054-13
CIF Entidad Solicitante: P1405500H
Objeto/Actividad Subvencionable: LA FIGURA DE LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL COMO APOYO Y REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
A Subsanar:
- Apartado 1.- El nº del D.N.I.del Representante Legal no es correcto.

Código Seguro De Verificación:	EnzYcdatWt1gYpWaTAHq6Q==	**Fecha**	03/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Pilar Perez Manzano		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/EnzYcdatWt1gYpWaTAHq6Q==	**Página**	3/4

- Apartado 2.- Debe cumplimentarse el lugar y medio de notificación.
- Apartado 6.2.4. . Debe fijarse un plazo de ejecución cerrado con fecha concreta de inicio y de fin.

9.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
Expediente SISS:(DPCO)521-2018-00000036-13
CIF Entidad Solicitante: P1405600F
Objeto/Actividad Subvencionable: ASESORIA Y ATENCIÓN SOCIAL A LA POBLACIÓN INMIGRANTE.REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
A Subsanar:
- ANEXO I. apartado 6.2.4. . Debe fijarse un plazo de ejecución cerrado con fecha concreta de inicio y de fin.
- ANEXO I. apartado 6.4.4 Debe corregirse un error aritmético en el "COSTE TOTAL"
- ANEXO I. cumplimentar el apartado 5, consintiendo o no la consulta de datos de identidad de la persona representante.

Código Seguro De Verificación:	EnzYcdatWt1gYpWaTAHq6Q==	**Fecha**	03/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Pilar Perez Manzano		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/EnzYcdatWt1gYpWaTAHq6Q==	**Página**	4/4